

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

186**MADRID NÚMERO 33**

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-155 de 2010, hoy ejecución número 240 de 2010, a la que se acumuló la número D-317 de 2010, ejecución número 20 de 2011, a instancias de don Sergio Osvaldo Bravo Robles y otros, contra la empresa “Reformas Integrales Campomanes, Sociedad Limitada”, sobre despido, en los que en fecha 24 de mayo de 2011, se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Reformas Integrales Campomanes, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 85.925,2 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Reformas Integrales Campomanes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de mayo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.347/11)